

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Elecciones
2010



Rotafolio de capacitación electoral 2010

Instituto Estatal Electoral Chihuahua

❖ Es la autoridad electoral que organiza, dirige y vigila las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

❖ La máxima autoridad del Instituto Estatal Electoral es el Consejo General.



¿Qué elecciones se realizarán en el año 2010 en Chihuahua?



El próximo 4 de julio los chihuahuenses elegiremos:

- ❖ Gobernador del Estado.
- ❖ Congreso del Estado (33 diputados).
- ❖ Ayuntamientos
(Presidentes Municipales y Regidores).
- ❖ Síndicos.



Información Básica Electoral

❖ **Sección Electoral.** Es la unidad básica de geografía electoral y está constituida por un mínimo de 50 ciudadanos y un máximo de 1500.

❖ **Distrito Electoral.** Espacio geográfico delimitado para fines electorales. Se elige un diputado por cada distrito.

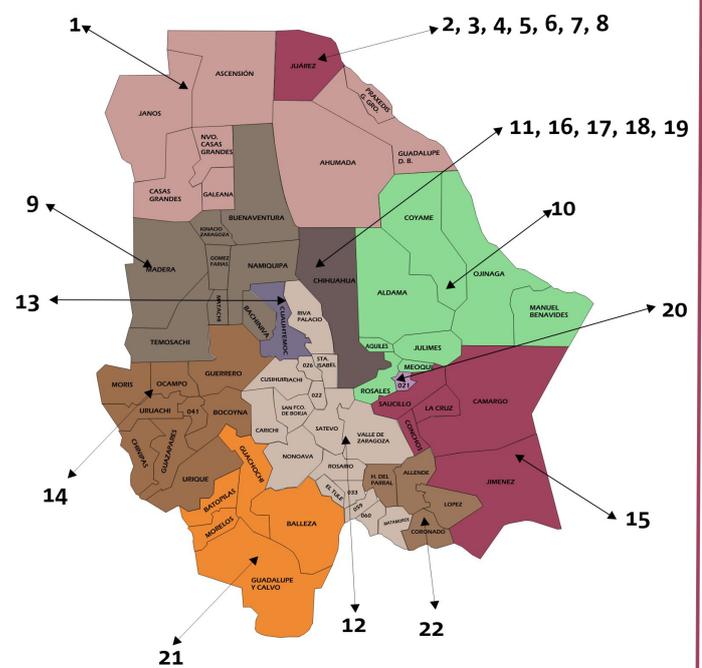
❖ **Padrón Electoral.** Es el listado de todos los ciudadanos que solicitaron su credencial para votar.

❖ **Listado Nominal.** Es la lista con fotografía de los ciudadanos que solicitaron y obtuvieron su credencial para votar que se utiliza en la casilla el día de la Jornada Electoral.

❖ **Proceso Electoral.** Es el conjunto de actos que tiene por objeto la renovación del Poder Ejecutivo, del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos.

❖ **Casilla Electoral.** Es el lugar designado para la recepción de los votos de los ciudadanos el día de la elección.

Distritos Electorales



CLAVE	MUNICIPIO
021	DELICIAS
022	BELISARIO DOMÍNGUEZ
026	GRAN MORELOS
033	HUEJOTITÁN
041	MAGUARICHÍ
059	SAN FCO. DEL ORO
060	SANTA BÁRBARA



¿Quiénes integran la casilla electoral?

- ❖ Electores
- ❖ Funcionarios de casilla
- ❖ Representantes de los partidos políticos y coaliciones
- ❖ Observadores electorales



¿Qué son las mesas directivas de casilla?

Son la máxima autoridad dentro de las casillas y están formadas por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en las casillas.

Están integradas por los siguientes funcionarios:



¿Cómo se elige a los funcionarios de casilla?

Se seleccionan a través de un procedimiento llamado *insaculación*, mismo que se realiza en dos etapas.

Primera etapa:

Se sortea un mes del año y se elige un porcentaje de ciudadanos de cada sección electoral que hayan nacido en dicho mes. A partir de esto se les imparte una capacitación y se les realiza una evaluación para identificar a quienes resulten aptos y estén dispuestos a participar.

Segunda etapa:

Realizado lo anterior se sortea una letra del alfabeto a partir de la cual se selecciona a los ciudadanos que finalmente integrarán las mesas directivas de casilla.



Atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de casilla

Presidente

- ❖ Es la máxima autoridad en la casilla y mantiene el orden dentro y fuera de la misma.
- ❖ Recibe días antes de la jornada la documentación electoral, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla.
- ❖ Identifica a los electores con su credencial para votar y les entrega las boletas.
- ❖ Realiza el escrutinio y cómputo de los votos con el apoyo del secretario y los escrutadores.
- ❖ Coloca el aviso de resultados de cada una de las elecciones en un lugar visible del exterior de la casilla.
- ❖ Hace llegar a la Asamblea Municipal el paquete electoral con los expedientes de casilla.



Secretario

- ❖ Cuenta antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos y coaliciones, las boletas electorales recibidas y anota la cantidad en el apartado de instalación de la casilla, del acta de la jornada electoral.
- ❖ Llena todas las actas.
- ❖ Comprueba que el nombre del elector figure en la lista nominal.
- ❖ Recibe los escritos de protesta que presenten los representantes de los partidos políticos.
- ❖ Cuenta las boletas sobrantes de cada elección y las inutiliza por medio de dos rayas diagonales con tinta, anotando la cantidad en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.



Escrutadores

- ❖ Abren cada una de las urnas y sacan las boletas depositadas por los electores y las muestran a los presentes para confirmar que quedaron vacías.
- ❖ Cuentan los votos contenidos en las urnas de cada elección.
- ❖ Clasifican y cuentan los votos válidos, nulos y de candidatos no registrados, emitidos para cada elección.
- ❖ Auxilian al presidente o al secretario en todas las actividades que les encomienden.



Suplentes generales

El 4 de julio de 2010, deben estar presentes en la casilla a las 7:30 de la mañana para que en caso de que falte alguno de los funcionarios propietarios, integren la mesa directiva de casilla.



Etapas del Proceso Electoral

1. Preparación de la Elección.
2. Jornada Electoral.
3. Resultados y declaración de validez de las elecciones y entrega de constancia de mayoría y validez.

Jornada Electoral

Inicia a las 7:30 horas del domingo 4 de julio y comprende las siguientes etapas:



1 Instalación y Apertura de la casilla



2 Votación



3 Conteo de los votos.



4 Integración del paquete electoral.



5 Publicación de resultados y clausura



6 Remisión del paquete electoral a la Asamblea Municipal.

